

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de fecha de hoy, recaído en expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 190 de 1980, respecto de don José Bernal Martínez, «Mueble Moderno Stylber», ha quedado aprobado el convenio propuesto por el propio suspenso en la misma junta de acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Juan Bautista Benimeli Guardiola.—5.049-3.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 762 de 1980, a instancias de «Banco de Santander, S.A.», representado por el Procurador señor Ivorra, frente a don Florencio Muñoz del Pozo y Florencio Muñoz Izquierdo, sobre reclamación de 270.015 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de octubre y hora de las once en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos y las cargas preferentes al crédito de esta parte continuará subsistentes.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, señalado con la letra C del edificio, en Alicante, Avenida de Alcoy, número 34 y 37, finca 47.805. Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Juan B.ª Benimeli Guardiola.—5.046-3.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo

registrado con el número 256 de 1979, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a doña Josefa Sánchez García, sobre reclamación de 115.437 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de octubre y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de subasta

1.º Un automóvil «Seat 124», matrícula M-836009. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º El derecho de propiedad del que resultare tener del documento privado de compraventa del piso 1.º D, del bloque número 4 de la urbanización llamada Ali-park: 939.298 Pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Juan B.ª Benimeli Guardiola.—5.048-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Valdeperas Fosalba, hijo de José y de Eulalia, natural de Sabadell, instado el mismo por su esposa, doña Leonor Bonamich Balagué, se expide el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 11 de mayo de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire Hernández.—13.196-E. y 2.ª 11-9-1981

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber. Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 866/80-G, promovidos por «Agfa-Gevaert, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Cosol, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Santiago Cordero, número 16, en reclamación de la suma de 2.186.918 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en forma simultánea, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Guadalajara, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 23 de noviembre pró-

ximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono denominado Balconcillo, señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 8.200 metros cuadrados, y linda. Norte, límite del polígono; Sur, calle B; Este, parcela número 21 del citado plano parcelario, y Oeste, la número 18 del mismo plano. Sobre esta parcela se ha construido un edificio para artes gráficas, que consta de dos elementos de composición siguientes: Edificio fabril. Agrupa todas las máquinas impresoras y funciones conexas. Se ha resuelto como una amplia nave de 1.800 metros cuadrados, cinco metros de altura y un sistema de iluminación cenital, con una disposición de claraboyas que impide la directa incidencia de los rayos del sol en el local, inconveniente desde los puntos de vista del «comfort» térmico y visual. Se ha proyectado una entreplanta que ocupa una cruzija de la nave para realizar el pasado de plancha y que está conectada con la planta alta del edificio representativo, por medio de un puente. Debajo de la zona irían ubicadas las máquinas; se ha previsto la instalación del depósito de papel y máquinas bobinadoras. A este depósito se accede por un montacargas. En este mismo nivel se han situado los ascos y local para aire acondicionado. Depósito de agua. Es el único elemento vertical en la composición, dispuesto de forma tal que rompa la preponderante horizontalidad del conjunto y sirva de referencia visual y publicitaria del conjunto. Contendría el agua necesaria para el sistema contra incendios, «sprinters». Los materiales dominantes en la composición son el hormigón visto en pilares, forjados y vigas, ladrillo solicio-calcáreo, en paramentos exteriores y carpintería de aluminio. Todas las condiciones climáticas de la zona se han previsto en ambos edificios, una zona cubierta, que el edificio representativo se expresa, prolongándose hasta proteger las ventanas de la radiación solar. La urbanización del conjunto incluye

en la zona de entrada al edificio representativo, una fuente con juego de agua, y frente al edificio fabril el aparcamiento descubierto para los camiones que recoge la producción gráfica del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 935, libro 129 del Ayuntamiento de Guadalajara, Sección 1.ª, folio 93, finca número 8.966, a favor de la indicada ejecutada.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.210.000 pesetas.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario i. o.—5.039-3.

*

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número 3 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el expediente número 929-80 T, promovido por «Frigoríficos del Alto Urgel, S. A.», en anagrama «Frigelsa», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por auto de fecha de hoy, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida Entidad «Frigoríficos del Alto Urgel, S. A.», en anagrama «Frigelsa», con domicilio social en la calle Entenza, 108, dedicada a la revalorización económica por el tratamiento de frío artificial de los productos de la tierra, especialmente los ganaderos, utilizando industrialmente los residuos y subproductos, lo que, por medio del presente se hace saber a los acreedores de la suspenso y demás personas a quienes pudiera interesar.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de Junta general de los acreedores de dicha Entidad suspenso, señalándose para el acto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio 1 y 3 del pasaje de Lluís Companys de esta ciudad el día 10 de noviembre próximo a las dieciséis horas, lo que asimismo se hace saber a los acreedores de la suspenso y demás personas a quienes pudiera interesar, sirviendo a los primeros de citación en cuanto a aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma legal, y teniendo a su disposición, en la Sala Audiencia de este Juzgado, hasta una hora antes de la celebración de la Junta, la lista definitiva de acreedores y demás documentos que quisieren consultar del expediente, celebrándose dicha Junta de acuerdo con las normas reguladoras estipuladas en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—5.040-3.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera, con el número 258/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don José Luis Pérez Pueyo y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

«Una casa unifamiliar en el punto denominado Iturguiche, término de Górliz, que consta de planta baja, planta de piso y desván, con una superficie total de noventa metros cuadrados. Construida sobre

una parcela de terreno en Górliz, de 128,60 metros cuadrados.»

Inscrita al libro 22 de Górliz, folio 228, finca número 1.032, inscripción tercera y la hipoteca figurante inscrita en el libro 22 de Górliz, folio 229 vuelto, finca 1.032, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.300.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1981. El Magistrado Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—13.695-E.

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Antonio Salas Carceller, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se sigue expediente a instancias de doña Amalia Gregoria Martínez García para declaración de fallecimiento de su hijo don José Félix Martínez Martínez, hijo legítimo de don Juan Martínez López y doña Amalia Gregoria Martínez García, soltero, nacido en Moratilla, en 21 de febrero de 1915, cuyo último domicilio estuvo en la Pedanía de El Sabinar, término municipal de Moratilla, de este partido judicial, el cual falleció durante la guerra civil española en enero de 1939, en el frente de Madrid.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Pedro Enrique Martínez.—3.260-D. y 2.ª 11-9-1981

CARBALLINO

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballiño (Orense) y su partido,

Hace saber. Que a instancia de doña Pura Bernárdez López se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Bernárdez Álvarez, de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de María, natural de Parada de Laviole-Irixe de este partido, de donde se ausentó para Venezuela, hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Carballiño a 26 de junio de 1981.—El Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—11.045-C.

y 2.ª 11-9-1981

CARBALLO

Edicto

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 89 de 1981, a instancia de don Jerónimo Ures Barreira, vecino de Puenteceso, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus tios Agustín Barreira Ordóñez, nacido en Puenteceso, el 26 de noviembre de 1904; Eliseo Barreira Ordóñez, nacido en Puenteceso, el 29 de abril de 1901, los cuales en el año 1927 se ausentaron para Cuba sin que se tuvieran desde entonces noticias de los mismos; Manuel Barreira Ordóñez, nacido en Puenteceso, el 11 de marzo de 1899, que se ausentó para Argentina en el año 1923, sin que desde 1930 se tuvieran más noticias del mismo; Victorina Barreira Ordóñez, nacida en Puenteceso, el día 6 de octubre de 1893, que se ausentó para el Uruguay en el año 1925, y sin que desde el año 1940 se tuvieran más noticias de la misma; María Salomé Barreira Ordóñez, nacida en Puenteceso, el día 13 de agosto de 1891, que se ausentó para el Uruguay en el año 1925, sin que desde el año 1940 se tuvieran noticias de la misma, y Faustina Barreira Ordóñez, nacida en Puenteceso, el día 2 de octubre de 1888, que se ausentó para el Uruguay en el año 1924, sin que desde el año 1940 se tuvieran más noticias de la misma, presumiéndose que todos ellos hayan fallecido.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 4 de mayo de 1981. El Juez, Benigno López González.—El Secretario.—11.042-C. y 2.ª 11-9-1981

GRANADA

Edicto

Don Pedro Luis Núñez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 27 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784 de 1981, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Sánchez Gutiérrez y doña América Angela Bada Blanco.

Finca

Trozo de terreno destinado a solar, precedente del cortijo nombrado Casilla Bermeja, en el pago del Genital, término de Monachil, de extensión 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con terrenos de la finca matriz; Sur, barranco de la Cueva, y Oeste, con dicha finca matriz y calle B, abierta, en terrenos de la misma.

Valorada en 780.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la valoración.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha tasación.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 22 de julio de 1981. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—11.358-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 298 de 1976, a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 3.850.500 pesetas de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Getafe, al sitio denominado Huerta de Pichano, que es parte de la señalada en el plano parcelario con el número 27. Afecta la figura de un trapecioide, uno de cuyos lados orientado al Este hace fachada en línea de ocho metros a calle particular, denominada calle de Garcilaso; por la derecha, entrando, en línea de 29 metros linda con la parcela número 25, o sea, resto de la finca de la que se segregó, propiedad de los señores Zapatero y Gómez; por la izquierda, en línea de 27 metros con 30 centímetros, linda con la parcela de don Manuel García Díaz, y por la espalda, en línea de 8 metros con 30 centímetros linda con la finca de don Ricardo Corredor. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 226 metros cuadrados, equivalente a 2.910 pies 50 décimas de otro, cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 169, tomo 1.032, folio 183, finca 11.114.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad subidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario. 5.041-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 de octubre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por tercera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/79 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad

«Inmobiliaria Bandama, S. A.», domiciliada en Fuenlabrada, Santa Ana, número 8, 9.º, D, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del que sirvió para la segunda, que fue de 900.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de cedente el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se verificará conforme previene la regla 12 del artículo 131 citado.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

4.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso 9.º, letra D, situado en la novena planta alta de la casa en Fuenlabrada, del edificio III de la Urbanización «Las Eras» número 1, (actualmente calle Santa Ana, número 8), de 81,61 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, y baño.

Inscrito al tomo 1.081, libro 340 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 29.328, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 25 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.350-C

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se promovió, bajo el número 1.247/79, por la Entidad «Cota Chico, S. L.», representada por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, sobre que se la declarase en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dictado auto con fecha 25 del actual, mediante el cual se ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores que se hallaba señalada para el siguiente día 26 y se ha decretado el sobreseimiento del expediente, por no haberse cumplido por la Entidad suspenso determinados requisitos legales de procedimiento de inexcusable observancia, habiéndose asimismo mandado alzar y dejar sin efecto el estado de suspensión de pagos en que la misma había sido anteriormente declarada por auto dictado en 4 de mayo anterior, y que cese la intervención de sus operaciones. Y se ha acordado dejar sin efecto la suspensión de los juicios y reclamaciones pendientes contra la referida Sociedad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.312-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos 985/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito contra Compañía Inmobiliaria «Columela, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que más adelante se describen.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta y una mil (161.000) pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no subran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, proviniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que salen a subasta

1. Piso segundo, letra A del edificio número 2 en construcción, situado en la avenida de las Cambronerías, sin número, del conjunto residencial «San Agustín Castilla», en San Agustín de Guadalix (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda; Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización; e izquierda, con hueco de escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.044, libro 33, folio 189, finca número 2.556.

2. Piso segundo, letra B del mismo edificio. Está situado en la planta segunda sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda; Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento, y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientos cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento, en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.044, libro 33, folio 192, finca número 2.557.

3. Piso segundo, letra C del mismo edificio. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda; Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terreno de la Urbaniza-

ción; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra B de la misma planta y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, con terreno de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.044, libro 33, folio 195, finca número 2.558.

4. Piso tercero, letra A del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, con terrenos de la urbanización, e izquierda, con hueco de la escalera y piso letra C de la misma planta. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte, de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 198, finca número 2.559.

5. Piso tercero, letra B del mismo edificio. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y terreno de la urbanización; izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de ocho enteros cinco mil setenta y cuatro diezmilésimas por ciento y una participación indivisa de un entero cuatro mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento en los elementos comunes de la urbanización.

Inscrito al tomo 1.044, libro 33, folio 201, finca número 2.560.

Y para que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.—El Secretario. 4.907-3.

Cédula de citación

En los autos de juicio ejecutivo que con el número 1833/1980 FL., se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor de Gandarillas, en contra de doña María Luisa Díaz de Palacio y don Alfonso García Hernández, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 47.470,97 pesetas de principal, más la de 35.000 pesetas presupuestadas para costas, por la presente se cita de renta a ambos demandados, con domicilio desconocido, con el fin de que en el término de nueve días puedan personarse en autos oponiéndose a la ejecución despachada si vieren convenientes, apercibiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin haberles más notificaciones que las que la Ley determina.

Se les hace saber por la presente, que sin previo requerimiento y a instancia del actor, a resultados de estos autos y cantidades referidas se ha declarado em-

bargado el piso 1.º A, sito en la calle Virgen del Puerto, 71, hoy, 65, con una superficie de 192,88 metros cuadrados.

Inscrito a nombre de ambos demandados.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario. 5.050-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.638/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.» para la efectividad del saldo de un préstamo a don Ramón Aparicio Cárcelos y don Leopoldo Aparicio Bellido en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Parcela denominada Monte o Sierra de Benejúzar, en término de dicho pueblo, con una superficie de cuarenta áreas o cuatro mil metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre en medio, con viñas de Antonio Ruiz Hurtado; Sur y Este, resto del Ayuntamiento, y Oeste, parcela de la Curia Diocesana. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 73 del tomo 1.060 del Archivo, libro 37 de Benejúzar, finca número 3.325, inscripción segunda.»

Se extiende la hipoteca por pacto expreso además de a los terrenos edificios, instalaciones y maquinaria relacionados en la escritura de hipoteca, a cuanto mencionan los artículos 103, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 4.820.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.335-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.738/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» para la efectividad del saldo de un préstamo a la Empresa «Imace, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En San Lorenzo de El Escorial, Urbanización «Monte Escorial» M-3, bloque 1, kilómetro 18,100 carretera Navacerrada-Navalcarnero número 8. Vivienda 1.ª, letra H, del edificio 1.º M-3, situado en la manzana tercera del Prado de la Virgen en San Lorenzo de El Escorial. Está situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza. Tiene la forma de un polígono irregular de veintidós lados y linda: por el frente, donde tiene su entrada, con pasillo general de la planta; por el patio interior y con la vivienda letra I; por la derecha entrando, con vivienda letra C, por el fondo, con fachada lateral izquierda entrando, con fachada principal del edificio. Consta de servicios e instalaciones de agua caliente, luz eléctrica, calefacción eléctrica individual por calor negro, ascensor de subida y bajada y antena colectiva de televisión. Le corresponde como anejo el cuarto trastero y un treinta y seisavo del garaje, situados ambos en la planta semisótano del edificio. Cuota de participación en el edificio, 3.467 por 100.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 998, libro 78, folio 162, finca número 4.099, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 624.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 17 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.349-C.

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 298/75-B, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita, contra don Andrés Escudero Jiménez, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Álvarez Álvarez, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, que son los siguientes:

1. Mitad indivisa de una parcela de terreno en Vicálvaro, procedente de la finca 4.401 del Registro. Se halla señalada en el plano de parcelación con el número 539-b y 571-a de la manzana 13 y ocupa una superficie total de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 8, al libro 1.041, folio 229, finca 76.403.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del 80 por 100 de una parcela o solar situada en Madrid-Vicalvaro. Señalado con el número 593 y 595 de la manzana 20 del plano de división de la finca de que procede. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Situada en la calle de Juan Boscán, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al libro 146, folio 5, finca 7.910. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 17 de diciembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—11.319-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.382/79, a instancia de Banco de Valladolid, S. A., contra «Promotora Central de Edificación, S. A.» (PROCESA), en reclamación de crédito hipotecario por importe de 46.094.413 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera subasta

Local comercial en planta sótano y cuarenta y cuatro pisos que forman parte del edificio que constituye el bloque primero, fase B, en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Oxígeno, sin número de orden, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque primero de la parcela G del bloque catorce. El edificio consta de planta semisótano con superficie aproximada de seiscientos cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados, destinado a local comercial; planta baja en que se sitúa el portal de entrada y ocho viviendas; y de planta 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, con ocho viviendas por planta, y una última planta ático con cuatro viviendas. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares por fincas independientes, al tomo 1.951, libro 179 de la Sección de Torrejón de Ardoz, como sigue:

1. Local comercial en planta semisótano, como finca número 12.989
2. Piso bajo, letra A, finca n.º 12.991.
3. Piso bajo, letra B, finca n.º 12.993.
4. Piso bajo, letra C, finca n.º 12.995.
5. Piso bajo, letra D, finca n.º 12.997.
6. Piso bajo, letra E, finca n.º 12.999.
7. Piso bajo, letra F, finca n.º 13.001.
8. Piso bajo, letra G, finca n.º 13.003.
9. Piso bajo, letra H, finca n.º 13.005.
10. Piso primero, letra A, finca n.º 13.007.
11. Piso primero, letra B, finca n.º 13.009.
12. Piso primero, letra C, finca n.º 13.011.
13. Piso primero, letra D, finca n.º 13.013.
14. Piso primero, letra E, finca n.º 13.015.
15. Piso primero, letra F, finca n.º 13.017.
16. Piso primero, letra G, finca n.º 13.019.
17. Piso primero, letra H, finca n.º 13.021.
18. Piso segundo, letra A, finca n.º 13.023.

19. Piso segundo, letra B, finca n.º 13.025.
20. Piso segundo, letra C, finca n.º 13.027.
21. Piso segundo, letra D, finca n.º 13.029.
22. Piso segundo, letra E, finca n.º 13.031.
23. Piso segundo, letra F, finca n.º 13.033.
24. Piso segundo, letra G, finca n.º 13.035.
25. Piso segundo, letra H, finca n.º 13.037.
26. Piso tercero, letra A, finca n.º 13.039.
27. Piso tercero, letra B, finca n.º 13.041.
28. Piso tercero, letra C, finca n.º 13.043.
29. Piso tercero, letra D, finca n.º 13.045.
30. Piso tercero, letra E, finca n.º 13.047.
31. Piso tercero, letra F, finca n.º 13.049.
32. Piso tercero, letra G, finca n.º 13.051.
33. Piso tercero, letra H, finca n.º 13.053.
34. Piso cuarto, letra A, finca n.º 13.055.
35. Piso cuarto, letra B, finca n.º 13.057.
36. Piso cuarto, letra C, finca n.º 13.059.
37. Piso cuarto, letra D, finca n.º 13.061.
38. Piso cuarto, letra E, finca n.º 13.063.
39. Piso cuarto, letra F, finca n.º 13.065.
40. Piso cuarto, letra G, finca n.º 13.067.
41. Piso cuarto, letra H, finca n.º 13.069.
42. Piso ático, letra A, finca n.º 13.071.
43. Piso ático, letra B, finca n.º 13.073.
44. Piso ático, letra C, finca n.º 13.075.
45. Piso ático, letra D, finca n.º 13.077.

Otro local comercial en planta sótano y cuarenta y cuatro pisos que forman parte del edificio que constituye el bloque segundo en la misma fase B, en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Estañó, sin número, del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, siendo el bloque segundo, de la parcela G, del bloque catorce. El edificio consta de planta de semisótano con una superficie aproximada de seiscientos cinco metros y setenta y un decímetros cuadrados, destinado a local comercial; planta baja en que se sitúa el portal de entrada y ocho viviendas; y de planta 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, con ocho viviendas por planta, y de ático, con cuatro viviendas, divididas según forma horizontal, e inscritas las fincas individuales en el Registro de la Propiedad de Torrejón, digo Registro de Alcalá de Henares, Sección de Torrejón de Ardoz, tomo 1.952, libro 180 y fincas como sigue:

1. Local comercial en semisótano, finca número 13.079.
2. Piso bajo, letra A, finca n.º 13.081.
3. Piso bajo, letra B, finca n.º 13.083.
4. Piso bajo, letra C, finca n.º 13.085.
5. Piso bajo, letra D, finca n.º 13.087.
6. Piso bajo, letra E, finca n.º 13.089.
7. Piso bajo, letra F, finca n.º 13.091.
8. Piso bajo, letra G, finca n.º 13.093.
9. Piso bajo, letra H, finca n.º 13.095.
10. Piso primero, letra A, finca n.º 13.097.
11. Piso primero, letra B, finca n.º 13.099.
12. Piso primero, letra C, finca n.º 13.101.
13. Piso primero, letra D, finca n.º 13.103.
14. Piso primero, letra E, finca n.º 13.105.
15. Piso primero, letra F, finca n.º 13.107.
16. Piso primero, letra G, finca n.º 13.109.
17. Piso primero, letra H, finca n.º 13.111.
18. Piso segundo, letra A, finca n.º 13.113.
19. Piso segundo, letra B, finca n.º 13.115.
20. Piso segundo, letra C, finca n.º 13.117.
21. Piso segundo, letra D, finca n.º 13.119.
22. Piso segundo, letra E, finca n.º 13.121.
23. Piso segundo, letra F, finca n.º 13.123.
24. Piso segundo, letra G, finca n.º 13.125.
25. Piso segundo, letra H, finca n.º 13.127.
26. Piso tercero, letra A, finca n.º 13.129.
27. Piso tercero, letra B, finca n.º 13.131.
28. Piso tercero, letra C, finca n.º 13.133.
29. Piso tercero, letra D, finca n.º 13.135.
30. Piso tercero, letra E, finca n.º 13.137.
31. Piso tercero, letra F, finca n.º 13.139.
32. Piso tercero, letra G, finca n.º 13.141.
33. Piso tercero, letra H, finca n.º 13.143.
34. Piso cuarto, letra A, finca n.º 13.145.
35. Piso cuarto, letra B, finca n.º 13.147.
36. Piso cuarto, letra C, finca n.º 13.149.
37. Piso cuarto, letra D, finca n.º 13.151.
38. Piso cuarto, letra E, finca n.º 13.153.
39. Piso cuarto, letra F, finca n.º 13.155.
40. Piso cuarto, letra G, finca n.º 13.157.
41. Piso cuarto, letra H, finca n.º 13.159.
42. Piso ático, letra A, finca n.º 13.161.
43. Piso ático, letra B, finca n.º 13.163.
44. Piso ático, letra C, finca n.º 13.165.
45. Piso ático, letra D, finca n.º 13.167.

Todas las fincas mencionadas, a efectos de subasta, han sido tasadas en la

cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas, cada una, y salen a subasta en forma separada cada una de ellas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura alguna, inferior al precio de tasación.

2.º La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obra unida a los autos donde podrá ser examinado por los licitadores, y todos ellos aceptarán como bastante la titulación, sin poder exigir otra, advirtiéndoles que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento de tasación.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 21 de octubre de 1981, a las once horas.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1981. El Secretario.—11.381-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 752/78, de este Juzgado, a instancia de don Luis Rodríguez Fernández, contra doña Olga Turc Leonyd de Pizuela, he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de la anterior, y por el tipo de su tasación los derechos de traspaso del siguiente

Local comercial, sito en el paseo de la Habana, número 107 de esta capital, de 80 metros cuadrados de superficie, y sótano de unos 50 metros cuadrados, que han sido tasados los referidos derechos de traspaso en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad, al menos del 10 por 100, de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.344-C.

*

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 108-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Manuel Roldán Silva, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día 11 de noviembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta ochocientos mil pesetas para la primera; ochocientos mil pesetas, para la segunda y un millón seiscientos mil pesetas, para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

1.ª Parcela al sitio "La Antilla", en término municipal de Lepe (Huelva), de mil metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz; Este, Manuel Roldán Silva; y Sur, Manuel Roldán.

2.ª Parcela al sitio "La Antilla", en término municipal de Lepe (Huelva), de mil metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz; Este, parcela de don Máximo Felipe Madruga Borrella; Sur, Manuel Roldán Silva.

3.ª Parcela al sitio "La Antilla", en término municipal de Lepe (Huelva), de dos mil metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte y Este, resto de la finca matriz; Sur, Llorente y Gutiérrez, calle en medio; y Oeste, parcela de Manuel Domínguez Coronel.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El País», de esta capital, expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.343-C.

*

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104 de 1980-H, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luis González Tabares y doña Elvira Onelia García Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se acordó por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas:

• Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide catorce metros y treinta y siete decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículo que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótano primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte, subsuelo de la plaza de la Candelaria; Sur, calle interior, por donde tiene su acceso; Este y Oeste, aparcamiento veintisiete y veinticinco, respectivamente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 101, finca 38.790, inscripción 3.ª.

• Número treinta y dos.—Plaza de aparcamiento doble en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide diecisiete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y

a la cual se accede a través de rampa para vehículos, que partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, con aparcamiento treinta y tres, respectivamente; al Este, subsuelo de la calle General Gutiérrez, y al Oeste, calle interior por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 125, finca 38.802, inscripción tercera.

• Número treinta y nueve.—Plaza de aparcamiento doble en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, con aparcamientos treinta y ocho y cuarenta, respectivamente; Este, subsuelo de la calle General Gutiérrez, y Oeste, calle interior por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 531, folio 153, finca 38.816, inscripción tercera.

• Número cuarenta.—Plaza de aparcamiento doble, en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide veinte metros treinta y siete decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa de vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, con aparcamientos treinta y nueve y cuarenta y uno, respectivamente; al Este, subsuelo de la calle General Gutiérrez, y al Oeste, calle interior por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife libro 531, folio 157, finca número 38.818, inscripción tercera.

Valoradas las anteriores fincas, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas cada una de ellas.

• Número cuarenta y tres.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte, aparcamiento cuarenta y dos; Sur, aparcamiento cuarenta y cuatro; Este, sala de máquina de extracción de aire, y Oeste, calle interior, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 169, finca número 38.824, inscripción tercera.

• Número cincuenta y tres.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide nueve metros noventa decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte, con aparcamientos cuarenta y seis y cincuenta y dos; al Sur, aparcamiento cincuenta y cuatro; Este, aparcamiento cin-

cuenta y cinco, y Oeste, calle interior por la que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 209, finca número 38.844, inscripción tercera.

• Número cincuenta y siete.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, sito en plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide diez metros veintinueve decímetros cuadrados, y al cual se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce hasta el lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, con aparcamientos cincuenta y seis y cincuenta y ocho, respectivamente; Este, parte del aparcamiento sesenta y dos, y Oeste, calle interior por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 226, finca 38.852, inscripción cuarta.

• Número cincuenta y nueve.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide diez metros veintinueve decímetros cuadrados, y a la que se accede por rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótano primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, plazas de aparcamientos cincuenta y ocho y sesenta, respectivamente; Este, parte del aparcamiento sesenta y tres, y Oeste, calle interior por la que tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 234, finca número 38.856, inscripción cuarta.

• Número sesenta.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide diez metros veintinueve decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa para vehículo que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte y Sur, con aparcamiento cincuenta y nueve y sesenta y uno, respectivamente; Este, parte del sesenta y tres, y Oeste, calle interior por donde tiene su acceso.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 238, finca 38.858, inscripción cuarta.

Valoradas las anteriores fincas, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas cada una de ellas.

• Número sesenta y dos.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide trece metros veintitrés decímetros cuadrados, y a la cual se accede a través de rampa de acceso que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de los sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual limita: Al Norte, calle interior por donde tiene su acceso; Sur, aparcamiento sesenta y tres; Este, rampa de vehículos, y Oeste, aparcamiento cincuenta y seis, cincuenta y siete y cincuenta y ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 531, folio 245, finca 38.862, inscripción tercera.

• Número sesenta y siete.—Plaza de aparcamiento en el sótano tercero del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide trece metros veintitrés decímetros cuadrados, y a la cual

se accede a través de rampa para vehículos que, partiendo de la calle Doctor Allart, atraviesa las plantas de sótanos primero y segundo, para desembocar en calle interior del sótano tercero, que conduce al lugar de ubicación de este aparcamiento, el cual linda: Al Norte, calle interior por donde tiene su acceso: Sur, aparcamiento sesenta y ocho; Este, aparcamientos sesenta y nueve, setenta y setenta y uno; Oeste, rampa para vehículos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 532, folio 17, finca 38.872, inscripción tercera.

Las anteriores fincas han sido valoradas, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas cada una de ellas.

•Número trescientos dieciséis.—Vivienda tipo "C" en la planta sexta del edificio Olympo, situado en la plaza de la Candelaria, número uno, de Santa Cruz de Tenerife, que mide doscientos doce metros con once decímetros cuadrados, incluidos treinta y seis metros dieciocho decímetros de terraza-balcones volados. Se compone de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, despensa, solana con piedra de lavar y balcón-terracea. Linda: Al Norte y Naciente, vuelo de la planta de terraza-piscina del edificio matriz, en dirección a la plaza de la Candelaria y calle General Gutiérrez, respectivamente; Sur, vuelo de la propia planta terraza-piscina; apartamiento tipo "D" y pasillo interior, por donde tiene sus entradas; y Poniente, vuelo de la misma planta de terraza-piscina y terraza de viviendas y apartamentos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 537, folio 22, finca número 39.370, inscripción tercera.

Valorada la anterior finca, a efectos de subasta, en la suma de 6.999.630 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife que corresponda, se ha señalado el próximo 13 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la plaza del citado Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, piso 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de 500.000 pesetas para las cuatro primeras fincas; de 300.000 pesetas para las fincas 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, cada una de ellas; de 400.000 pesetas para las fincas 10 y 11, cada una de ellas, y de 6.999.630 pesetas, para la finca 12, descrita en último lugar, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate —y que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, sueltos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que la adjudicación podrá hacerse por fincas separadas y si resultaren iguales dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.325-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 983/80, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Blas y don Antonio Iniesta Sánchez, nacidos ambos en Murcia, el 22 de septiembre de 1915 y 10 de mayo de 1918, respectivamente, que dichos señores fallecieron en campaña, en febrero y abril del año 1938, en el transcurso de nuestra pasada guerra civil. Blas Iniesta Sánchez murió en el frente de Badajoz, perteneciendo a una Unidad de Ametralladoras del Ejército Republicano y Antonio Iniesta Sánchez falleció en el frente de Teruel, perteneciendo como soldado al Batallón número 466 de la 25 División de la 117 Brigada Mixta, Compañía 1.ª a instancia de doña María del Carmen Sánchez Noquera.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1980. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—13.043-E.

y 2.ª 11-9-1981

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramos, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286-80, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Hugan Mestre, contra don Antonio Cochs Tapies, para efectividad de un crédito hipotecario constituido en escritura otorgada ante el Notario de esta don José Javier Cuevas Castano, el 3 de julio de 1979, con el número 1.571, a instancia de la clecutante, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días por el tipo del 75 por 100 del precio pactado en la escritura, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Sesenta y seis. Novecientas noventa y cincoavos partes indivisas de local destinado a garaje número dos, que tiene asignado el número dos de orden general de división, sito en los sótanos del edificio en esta ciudad, avenida Calvo Sotelo, número 43, llamado «Els Girasols», en cuyo local existen veintitres puestos a plazas de garaje para coche, 4 tipo «Dodge», 13 tipo «1.430» y 6 tipo «850», señalados con los números 1, del 3 al 19, ambos inclusive, y del 21 al 25 también inclusive, y los huecos o cajas de los ascensores, así como dos cuartos contadores; tiene salida directa a la avenida por una rampa y una superficie construida de setecientos treinta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, la avenida Calvo Sotelo; Derecha entrando, otra finca del señor Cochs; detrás, resto finca de donde se segregó; izquierda casa número 45 de dicha avenida; arriba, con planta baja, y abajo, el local garaje número 1. Cuota de participación 11,41 por 100. La indicada participación da derecho a la ocupación del aparcamiento señalado con el número 23, tipo «Dodge», de superficie

12,80 metros cuadrados, en los términos que se expresan en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.651, libro 562, folio 128, finca 28.596, inscripción catorce.

B) Setenta y cuatro. Novecientas noventa y cincoavos partes indivisas de local destinado a garaje número dos, que se le asignó el número dos de orden general de división, sito en los sótanos del edificio en esta ciudad, avenida Calvo Sotelo, número 43, llamado «Els Girasols», en cuyo local existen 23 puestos o plazas para coche, 4 tipo «Dodge», 13 tipo «1.430» y 6 tipo «850», señalados con los números 1, del 3 al 19 ambos inclusive, 21 y 22, y los huecos o cajas de los ascensores, así como dos cuartos donde están instalados los contadores; tiene una salida directa a la avenida por medio de una rampa, y una superficie construida de setecientos treinta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la de la letra A). Coeficiente o cuota de participación, 11,41 por 100. La indicada participación da derecho a la ocupación de los puestos destinados a aparcamiento señalados con los números 8 y 18, que son respectivamente de «1.430» y «850», con una superficie, el primero de 16,75 metros cuadrados, y el segundo de 8,36 metros cuadrados, utilización que tendrá lugar en los términos que se citan en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.651, libro 562, folio 125, finca 28.596, inscripción diez.

C) Piso segundo izquierdo, destinado a vivienda, que tiene asignado el número 9 de orden general de división, sito en la 4.ª planta del edificio en esta ciudad, avenida de Calvo Sotelo, número 41 bis; distribuido en recibidor, comedor, sala de estar, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, tres dormitorios y otro para el servicio, distribuidos y paso, de superficie 127,8 metros cuadrados. Linda: entrando por la puerta del piso que se describe, por la derecha, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con el piso número 8 de esta misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical de la c/ Próspero de Bofarull, por detrás con la proyección de la avenida de Calvo Sotelo; Por su frente, con el rellano de la escalera y parte con la proyección del patio exterior del edificio; por arriba, con la azotea de la casa, y debajo, con el piso 7. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la planta azotea y una azotea de 74,29 metros cuadrados. Cuota de participación, 10,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.489, libro 466, folio 247, finca 21.925, inscripción segunda.

La finca A) está valorada para la subasta en seiscientos veinticinco mil pesetas. La finca B) en un millón doscientas cincuenta mil pesetas y la finca C) en dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo a tenor del artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Reus, 24 de julio de 1981.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—11.353-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber que en el proceso de ejecución hipotecaria se guido en este Juzgado bajo el número 114 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Antonio Pi Parera, doña María Durán Martí, don Joaquín Terradas Isern y doña Ana Puntí Roura, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de noviembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno en término de Polinyá, de cabida doce mil doscientos trece metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 323.293,99 palmos, también cuadrados. Lindate: al Norte, en línea de 168 metros, con finca propiedad de «Cat, Sociedad Anónima»; al Sur, en otra línea de 180,97 metros, con propiedad de «Comercial Sert, S. A.»; Este, en línea de 71,30 metros, con un camino abierto sobre el resto de finca de que se segregó; y al Oeste, en otra línea de 70 metros, con finca de la entidad «Cat, S. A.» Sobre dicha porción de terreno se halla construido la siguiente.

Edificio o nave industrial en término de Polinyá, consistente en una edificación compuesta de dos naves, solo de planta baja, de superficie cinco mil cuatrocientos metros cuadrados, con cubierta de urallita; de una parte de edificación formada por sótanos, de trescientos sesenta metros cuadrados, de planta baja destinada a servicios; de cuatrocientos metros cuadrados; y de una planta o piso, sobre la anterior, y que está destinada a ofici-

nas, de cuatrocientos metros cuadrados, formando por tanto la total superficie construida de seis mil quinientos sesenta metros cuadrados.»

La total finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.132, libro 32, de Polinyá, folio 226, finca número 1.467, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1981. El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—11.341-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago de Compostela,

Hago público que ante este Juzgado y con el número 406 de 1979, promovido por la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Santiago contra los esposos don José Neira Duro y doña Eugenia García Miras, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de préstamo hipotecario, importante 3.224.234 pesetas, del principal reclamado, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

Parroquia de San Román de Pasarelos, Ayuntamiento de Oroso

1. Urbana.—Casa de labranza, distribuida en varias dependencias, con sus cuadras y alpendres unidos y un terreno destinado a corral y era, también unido, formando todo un conjunto de diecinueve áreas y dieciocho centiáreas, de lo que corresponde a la casa, casa «vieja», cuadras y alpendres, unos quinientos metros cuadrados, y linda, el conjunto, Norte, casa de José Pereiro, y en parte, camino; Sur y Oeste, finca de esta herencia, que es hoy del señor Neira Duro, y Este, camino de Concentración. En esta finca existe hacia su lado sudeste un pozo y un lavadero.

2. Rústica.—Finca número 567 del plano oficial de Concentración de la zona de Angeles-Calvente-Pasarelos, municipio de Oroso, destinada a labradío, al sitio de Pasarelos, de una hectárea sesenta áreas y una centiárea. Linda: Norte, con zona urbana de Pasarelos, Pilar Duro Juncoal (568) y Carmen Blanco Rey (568); Sur y Este, con camino, y Oeste, con Constante Barral Barreiro y otro (569).

3. Rústica.—Pasto y prado regable llamado Prado Do Vilar, de una hectárea veintinueve áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda, Norte, muro y su zanja externa contra otra de este propietario en Chousa las Salgueiras; Sur, haciendo ondulaciones y amplio saliente en su fondal, muro y gavia contra más prado y dehesa de Vicente Maroño Fandiño; Este, en su fondal, el río Tambre, y Oeste, en su cima, muro propio contra más de Josefina Neira Duro, Manuel Blanco Vieites y Consuelo Neira Duro.

4. Rústica.—Monte bajo llamado: Chousa de Forcadas, cerrada sobre sí, de dos hectáreas cuarenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre vecinal a Los Molinos; Sur, monte de Josefa Blanco; Este, camino vecinal a Porto Longo; Oeste, más de Consuelo Neira Duro y, en parte, camino construido por Concentración Parcelaria; por los cuatro puntos cardinales cerrada con muro de tierra y su correspondiente zanja exterior.

Figuran todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ordenes, según consta de la certificación obrante en autos, pudiendo ser examinada, al igual que las actuaciones.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación,

las reseñadas fincas, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca y por lotes, que son: la finca número 1, precio: 781.250 pesetas; finca número 2, precio: 2.722.500 pesetas; finca número 3, precio: 781.250 pesetas; finca número 4, precio: 625.000 pesetas, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Algalla de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas del día 16 de octubre próximo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta en cada uno de los lotes en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 20 de julio de 1981. El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—5.068-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 284 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Palacio Mon, contra don Francisco Olivas Manzaneda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del precio señalado en la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial de planta baja, con entrada directa desde la calle; compuesto de nave y patio; tiene una superficie

construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, de Rosa Alabarta Alejos; izquierda, zaguán, escalera y de Josefa Alabarta.

Edificio del que forma parte: Casa situada en Torrente, partida de Chenillot, calle En Proyecto, sin número, hoy calle de las Barcas, número 3, cuyo solar ocupa una superficie de 135 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, tres pisos altos y terraza superior de uso común a todas las viviendas, con zaguán y escalera de subida a los mismos situado a la izquierda, mirando a la casa. La planta baja consta de un local comercial compuesto de una sola nave y patio con una superficie construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados y cada uno de los tres pisos altos consta de una vivienda independiente, con distribución propia para habitar y con una superficie construida cada una de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando y fondo, de Rosa Alabarta Alejos, izquierda, de Josefa Alabarta Alejos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.195.230 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—11.357-C.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 253 de 1981, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Bouzón Rodríguez, a instancia de su esposa doña Ysaura González Rodríguez, vecino que fue de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de veinticinco años sin que se tengan noticias de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Vigo a 17 de junio de 1981.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—11.032-C. y 2.º 11-9-1981

VILANOVA Y LA GELTRU

Edicto

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada en esta misma en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de los de la Ley Hipotecaria de número 25/79, instado por el Procurador don Valentín A. de Ochoa Gaspar, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Pablo Mateu Buti, sobre una cuantía de 505.412 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

«Vivienda del segundo piso, puerta segunda, de la casa número ciento treinta y cuatro de la Rambla Calvo Sotelo de esta villa, con una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Este, con caja de las escaleras, pasillo de entrada a los pisos y con segundo piso, puerta primera y patio interior; al Oeste, con vuelo de la terraza del primer piso, segunda puerta; al Norte, con patio posterior y finca de don José Oriol Miguel, y al Sur, con piso segundo, primera puerta y finca de doña Angela Ortiz Velasco; por debajo, con primer piso, segunda puerta, y por arriba, con tercer piso, segunda puerta. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 348 del archivo, libro 154 de esta villa, folio 161, finca 10.721, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 7, principal, el día

10 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores.

1.º Que el tipo de remate será el de 731.250 pesetas, fijado por las partes al constituir la hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la misma se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen pertinente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 1 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.655-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente número 1.186-B de 1981 de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Entidad «Ineba, Sociedad Anónima», con domicilio social en María de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 14,500, por medio del presente edicto se hace público, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores a los Profesores mercantiles don Emilio Portolés Cerdán y don Jacinto Valero Serrano y a la Entidad acreedora FAMASA, en la persona que ésta designe.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1981. El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.320-C.

*

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 2 de noviembre de 1981, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera, de la finca que se describe seguidamente, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255 de 1980, seguidos a instancia de la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Francisco Cuartero Quinta y doña Rosa Canals Fontbote.

Vivienda sita en el piso 1.º, puerta única, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y despacho. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y espalda, proyección vertical cosas comunes; arriba, planta o piso segundo, y debajo, planta baja. Cuota de participación 20 por 100. Se halla ubicada la descrita vivienda

en edificio Vilaseca Salou calle Cambrils, sin número, esquina calle Gandesa

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, libro 297, folio 49, finca 26.526. Valorada en 3.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1981. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—11.321-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORIA DEL RIO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Comisaría-Policía de esta villa y parte médico, por lesiones en riña, contra Antonio Moreno Fuentes y Ramón Hidalgo Macarro, hecho ocurrido en esta población el día 20 de octubre de 1980, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 21 de octubre próximo y horas de las trece quince con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y citación en forma del denunciado Ramón Hidalgo Macarro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al desconocerse su domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 24 de agosto de 1981.—El Agente judicial, M. Blanco.—13.556-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 848/81, por Orden Público y Caza, contra José Moreno Fernández, el señor Juez de Distrito de esta ciudad ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Mérida, a once de abril de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número 848/80, sobre infracción a la Ley de Caza, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra

José Moreno Fernández, el cual no se presentó en el acto del juicio;

Resultando primero.—Que son hechos probados y así se declara que sobre las catorce horas del día 21 de octubre del presente, digo, pasado año 1980, fue avisada telefónicamente, por un individuo no identificado Guardia Civil, de que en el Puente Romano de Mérida, un individuo se encontraba disparando con una escopeta repetidora a las palomas que por allí pasaban, comprobando la veracidad de los hechos y siendo requerido el individuo en cuestión, que era José Moreno Fernández, le entregó el arma, que aún se encontraba con el caño caliente y con un fuerte olor a pólvora. Que referido José Moreno se encontraba debidamente legalizado;

Resultando segundo.—Que en el acto del juicio, el Ministerio Fiscal informa que los hechos acaecidos constituyen una falta del artículo 43-1-h de la Ley de Caza, de la que es autor el inculpado José Moreno Fernández, solicitando se le imponga la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de las costas judiciales y pudiendo recuperar el arma intervenida previo pago del importe de 500 pesetas en papel de pagos al Estado;

Considerando primero.—Que los hechos declarados probados se infiere que ha sido cometida la falta que tipifica y pena el artículo 43-1-h, de la Ley de Caza;

Considerando segundo.—Que como autor responsable de la antes definida falta debe tenerse al inculpado José Moreno Fernández como ejecutor material del hecho criminoso, consistente en disparar armas próximo a lugares concurridos;

Considerando tercero.—Que en el digo que en todo responsable criminalmente de una falta lo es también del pago de las costas procesales causadas y civilmente de los daños y perjuicios ocasionados, de lo cual, caso de insolvencia, deberá responder en su caso el responsable civil subsidiario (artículo 19, 22 y 101 al 109 del Código Penal), por lo que José Moreno Fernández deberá pagar las costas judiciales, pudiendo recuperar el arma previo pago de 500 pesetas en papel de pagos al Estado;

Considerando cuarto.—Que en el presente caso son aplicables, además de los preceptos antes citados, las disposiciones concordantes de general y especial aplicación; y vista además la facultad que en orden a la calidad digo calificación de los hechos y determinación de las penas otorgan al juzgador los artículos 601 del Código Penal, 973 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 11 del Decreto de 21 de noviembre de 1952;

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Moreno Fernández, como autor de una falta por infracción a la Ley de Caza ya definida a la pena de 1.000 pesetas de multa, dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales, pudiendo recuperar el arma intervenida previo pago del importe de 500 pesetas conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del mismo Cuerpo Legal.

Firmado y rubricado y para que sirva de notificación expido la presente en Mérida a 27 de agosto de 1981.—13.599-E.

Cédula de notificación emplazamiento

En los autos de juicio de faltas número 236/81, por lesiones y daños en accidente de tráfico, el señor Juez de Distrito de esta ciudad ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Carapeto.—En Mérida a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta, los precedentes despachos únanse a los autos, se tiene por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma por Juan Guisado Díaz, se admite dicho recurso en ambos efectos, en su virtud emplácese al señor Fiscal y a las partes para que en término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Juez de Ins-

trucción de esta ciudad, a usar de sus derechos si les conviniere con las advertencias de que de no comparecer le parará el perjuicio de no ser citado para la celebración de juicio oral, que tendrá lugar en segunda instancia, celebrándose éste únicamente previa citación de las partes que hayan comparecido, remitiéndose estas citaciones originales con atenta comunicación y quedando nota.

Lo manda y firma su señoría de que doy fe.—E. Firmado y rubricado. Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento al condenado Antonio Galán San Antonio que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Mérida a 29 de agosto de 1981.—El Secretario.—13.646-E.

TORDESILLAS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en el juicio de faltas número 195/81, sobre lesiones en accidente de tráfico, por la presente se cita a don Francisco Gómez, en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico de APD; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a 29 de agosto de 1981.—13.692-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 198/81, sobre imprudencia con daños, contra Carlos Augusto Curopos, en ignorado paradero; por la presente se le cita para que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado de Distrito para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Tordesillas a 29 de agosto de 1981. 13.691-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en el juicio de faltas número 205/81, sobre imprudencia con daños, contra Darmon Nicole; por la presente se cita dicho encartado para que en el plazo de diez se persone ante este Juzgado de Distrito para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 29 de agosto de 1981.—13.690-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN HERNANDEZ, Jesús; nacido el 7 de octubre de 1951, hijo de Manuel y de Gloria, natural de Icod de los Vinos; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(1.755.)

EGEA FALCO, Fulgencio; Cabo primero (V.), especialista escribiente, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de Rosario, casado, militar, natural y vecino de Cartagena, Grupc Ayuso, calle Gaviota, 3, bajo izquierda, con documento nacional de identidad número 22.917.087; procesado en causa número 14 de 1981 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.—(1.754.)

ORTEGA Y SANCHEZ-TOBOSO, José Manuel; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Madrid, soltero, de veinte años de edad, de contextura física delgada, con barba, cabello rubio, usando uniforme de paseo del Ejército español, con último domicilio en Málaga, calle Epidemia, 70, 2.º; procesado en causa número 278 de 1981 por deserción.—(1.752), y

ORTEGA Y SANCHEZ-TOBOSO, José Manuel; hijo de Pedro y de Trinidad, natural de Madrid, soltero, de veinte años de edad, de contextura física delgada, con barba, cabello rubio, usando uniforme de paseo del Ejército español, con último domicilio en Málaga, calle Epidemia, 70, 2.º; procesado en causa número 13 de 1981 por hurto.—(1.751.)

Comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Melilla número 52 en Málaga.

RODRIGUEZ GOMEZ, Dionisio; hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Torre del Bierzo (León), ajustador, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,78 metros de estatura; procesado en causa número 201 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.750.)

CID AGUADO, José Luis; soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 941.004.065, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hijo de Manuel y de Isabel, soltero; procesado en causa número 19 de 1981 por fraude militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(1.748.)

Juzgados civiles

GARCIA MARTINEZ, Isabel; de veintitrés años de edad, hija de Manuel y de María Dolores, soltera, natural de Córdoba, vecina de Santa María de Barbará (Barcelona), calle Oviedo, 1, piso 6.º letra B; procesada en causa número 27 de 1980 por estafa y falsedad.—(1.738), y

SALAZAR PEREZ, Carmen; de veinte años de edad, hija de Francisco y de Isabel, soltera, sus labores, natural y vecina de Figueras, Bloques Sindicales; procesada en causa número 64 de 1980 por robo.—(1.737.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).

BLANCO COLOMBO, Pedro; nacido el 30 de noviembre de 1957, hijo de Agustín y de Regina, soltero, albañil, con documento nacional de identidad número 48.508.885, natural y vecino de Plasencia; y

CLEMENTE MARTIN, Tomás; nacido el 17 de diciembre de 1948, hijo de Tomás y de Lorenza, casado, conductor, natural y vecino de Plasencia; procesados en causa número 1 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.736.)